

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4329/2023/TE, instruido en relación con Comisiones Municipales Informativas y Comisión Especial de Cuentas. Corporación 2023-2027, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- En cumplimiento del Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones locales, se celebró el día 28 de mayo del ejercicio corriente el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Consistorio Turolense, tal y como consta en el expediente nº 3.034/2023/TE instruido con tal finalidad, en el que obra el Acta de Proclamación de Concejales Electos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el día 17 de junio de 2023, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

III.- El Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2023, acordó tomar conocimiento de la renuncia a los cargos de Concejales presentadas por D. Alejandro Nolasco Asensio y D^a. Ana Oliván Villobas, lo que ha supuesto una modificación en la designación, en lo que aquí interesa, de los miembros que en representación de los citados Grupos Políticos Municipales figuran en las diferentes Comisiones Informativas, así como en la Vicepresidencia de la Comisión Informativa Administración y Participación Ciudadana, tal y como se detalla en el Antecedente de Hecho número "V".

IV.- Como consecuencia de la referidas renunciaciones a los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Teruel, mediante escritos de fechas 4 y 5 de septiembre de 2023, los grupos municipales de VOX y Partido Popular, respectivamente, han modificado la designación de miembros de los citados grupos en diversas Comisiones Municipales Informativas.

V.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2.984/2023, de 28 de junio, se delegó el ejercicio de la competencia de la Vicepresidencia efectiva de la Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana en D^{ña}. Ana Oliván Villobas, circunstancia que conlleva la necesidad de efectuar un nuevo nombramiento en tal sentido, habida cuenta de la renuncia al cargo de Concejales efectuada por la misma. Por ello, la Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023 ha procedido a efectuar propuesta a esta Alcaldía

Presidencia, en lo que respecta al nombramiento de una nueva Vicepresidencia efectiva en la referida Comisión Informativa, en favor del Sr. Concejal D. Carlos Méndez Muñoz.

Fundamentos de Derecho

I.- Por lo que respecta al examen y consideración de la Presidencia y Vicepresidencia de cada una de las Comisiones Municipales Informativas, hay que concluir que ello es atribución de esta Alcaldía, dado lo establecido en los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, preceptos en los que se indica que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y cualesquiera otros órganos municipales, decidiendo los empates con voto de calidad.

En lo referente a la procedencia de la delegación de la referida Presidencia y Vicepresidencia, hay que concluir su viabilidad, dado lo establecido en el artículo 125 a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, precepto que indica, tras reiterar que el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, que podrá delegar la Presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

II.- Corresponde a los diferentes Grupos Políticos Municipales la designación de los componentes que en su representación deben integrar los órganos colegiados municipales y, como tales, en las diferentes Comisiones Informativas, tal y como, oportunamente, dispone el artículo 112.1 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Ello se ha producido mediante escritos de fechas 4 y 5 de septiembre de 2023, de los grupos municipales de VOX y Partido Popular, tal y como queda transcrito en el Antecedente de Hecho número "IV".

III.- Asimismo, el artículo 38.d) del referido texto reglamentario, indica que el Alcalde deberá dar conocimiento al Pleno de la Corporación respecto a las Resoluciones dictadas por él mismo, en la materia de Presidentes de las Comisiones Informativas.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar el ejercicio de la Vicepresidencia efectiva en la Comisión Informativa de Administración y Participación Ciudadana en favor del Sr. Concejal D. Carlos Méndez Muñoz.

Segundo.- A los efectos de procurar una mayor seguridad jurídica y mejor comprensión, se aprueba el siguiente cuadro Anexo, que constituye un documento o acto administrativo que refunde, respecto a la materia de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Teruel, período 2023-2027, los nombramientos efectuados por los Grupos Políticos Municipales referentes a la designación de sus representantes en las diversas Comisiones Informativas Municipales constituidas:

A N E X O

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- Presidente:** D. Luis Girón Fúnez
- Vocales titulares:** D. Eduardo Suárez San José
- D. Carlos Méndez Muñoz
- D. Jesús Artigot Martínez
- D^a. María de Carmen Muñoz Calvo
- D^a. Beatriz Redón Benedicto
- D. Eduardo Barragán Villagrasa
- D. Diego Piñeiro Monleón
- D^a. Elena Fernández Deveney

COMISIÓN INFORMATIVA DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES:

- Presidente:** D^a María de Carmen Muñoz Calvo
- Vicepresidente:** D^a. Carmen Romero Górriz
- Vocales titulares:** D^a. Lucía Gargallo Royo
- D. Luis Girón Fúnez
- D^a. M.^a Pilar Sánchez Cortés
- D^a. Beatriz Redón Benedicto
- D. Enrique Marín Martínez
- D. José Antonio Guillén Gracia
- D^a. Elena Fernández Deveney

COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD

- Presidente:** D. Julio Esteban Igual
- Vicepresidenta:** D. Juan Carlos Cruzado Punter

Vocales titulares: D. Jesús Artigot Martínez
D^a. Lucía Gargallo Royo
D^a. M.^a Pilar Sánchez Cortés
D. Enrique Marín Martínez
D^a. Elena Paricio Damián
D. José Antonio Guillén Gracia
D^a. Verónica Luz Herrero

COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidenta: D. Eduardo Suárez San José
Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz
Vocales titulares: D. Juan Carlos Cruzado Punter
D^a. María de Carmen Muñoz Calvo
D. Julio Esteban Igual
D. Eduardo Barragán Villagrasa
D. Jose Ignacio Ardid Lores
D. Diego Piñeiro Monleón
D^a. Elena Fernández Deveney

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASÍ COMO ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. José Ignacio Ardid Lores
Vicepresidenta: D^a Carmen Romero Górriz
Vocales titulares: D. Juan Carlos Cruzado Punter
D. Jesús Artigot Martínez
D^a. M.^a Pilar Sánchez Cortés

D. Julio Esteban Igual

D^a. Elena Paricio Damián

D^a. Lara Royo Gascón

D^a. Verónica Luz Herrero

COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Presidente: D^a Lucía Gargallo Royo

Vicepresidente: D. Carlos Méndez Muñoz

Vocales titulares: D^a. Carmen Romero Górriz

D. Luis Girón Fúnez

D. Eduardo Suárez San José

D. Jose Ignacio Ardid Lores

D^a. Elena Paricio Damián

D^a. Lara Royo Gascón

D^a. Verónica Luz Herrero

Tercero.- Dése conocimiento del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.